

Viedma, 08 de Agosto de 2018.-

Disposición N° 212/18

VISTO:

El Expediente N° 9.7705-EDU-2015 del Registro del Consejo Provincial de Educación - Ministerio de Educación y Derechos Humanos ; las misiones y funciones de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramitó la Resolución N° 3.976/15 en la cual se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura;

Que su implementación está normada en la Resolución N° 4.252/15 y es progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2.016;

Que mediante Resolución N° 1.536/16 del CPE se aprueba el Régimen de Correlatividades para el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, el cual es necesario revisar para posibilitar un mejor acompañamiento de las trayectorias estudiantiles;

Que la Comisión Curricular trabajó en la revisión de los insumos enviados por los Institutos para la definición jurisdiccional de la presente norma;

Que corresponde emitir una nueva norma legal que permita la implementación del régimen de correlatividades, hasta tanto se sancione la Resolución del CPE sobre el mismo tema;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 071/18-CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO,  
EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR a partir de la presente, el Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios del “Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura”, aprobado por Resolución N° 3.976/15, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar a los interesados a través de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro y Archivar.-



**Prof. Marisa Hernández**  
Directora de Planeamiento, Educación  
Superior y Formación.  
Ministerio de Educación y DDHH  
Prov. de Río Negro

CORRELATIVIDADES Resol 3976/15 – Prof. de Educación Secundaria Lengua y Literatura

<b>UNIDADES CURRICULARES 1° AÑO</b>	<b>Para cursar, tener cursado aprobado<sup>1</sup></b>	<b>Para cursar tener acreditado (promoción/final)<sup>2</sup></b>	<b>Para acreditar, tener acreditado (promoción/final)<sup>3</sup></b>
Alfabetización Académica			
Antropología			
Filosofía			
Pedagogía			
Alfabetización Digital			
Gramática y Normativa de la Lengua Española I			
Introducción a los Estudios Literarios			
Teatro			
<b>Literatura y Cultura Grecolatina</b>	<b>Introducción a los Estudios Literarios</b>		
Estética e Historia del Arte			
Práctica Docente I			
<b>UNIDADES CURRICULARES 2° AÑO</b>	<b>Para cursar, tener cursada</b>	<b>Para cursar tener acreditado (promoción/final)</b>	<b>Para acreditar, tener acreditado (promoción/final)</b>
Didáctica General	Pedagogía		Pedagogía
Psicología Educacional			
Sociología de la Educación	Pedagogía		Pedagogía
Gramática y Normativa de la Lengua Española II	Gramática y Normativa de la Lengua Española I		Gramática y Normativa de la Lengua Española I
Lingüística General y Sociolingüística II	Lingüística General y Sociolingüística I		
Literatura Española	Introducción a los Estudios Literarios		
Sujetos de la Educación Secundaria			
Didáctica de la Lengua y la Literatura I	Didáctica General Gramática y Normativa de la Lengua Española I Introducción a los Estudios Literarios.		Didáctica General.
Teoría y Práctica de la Lengua y la Escritura	Alfabetización Académica		

<sup>1</sup> Art.33, Res. 4077/14 (Régimen Académico Marco): Aprobación de cursados. Se entiende por aprobación la obtención de la nota conceptual o numérica no inferior a seis de la Unidad Curricular, la cual queda registrada en el sistema informático de administración de estudiantes y en la libreta estudiantil.

<sup>2</sup> Art. 34, Res. 4077/14 (Régimen Académico Marco): Acreditación. Es la certificación de aprendizajes logrados. Los aprendizajes que se deben lograr son los establecidos con anterioridad por la institución educativa en el marco de los planes de estudio. La acreditación se expresa en calificaciones que deben constar en los registros legales dispuestos a estos efectos (libro de cursado, libro de exámenes finales, libro matriz, libreta estudiantil y base de datos digitales)

<sup>3</sup> Idem 2.

	Gramática y Normativa de la Lengua I		
Literatura Juvenil		Introducción a los Estudios Literarios.	
Práctica Docente II	Pedagogía Cursando Sociología de la Educación  Didáctica General Introducción a los Estudios Literarios		Práctica Docente I.
<b>UNIDADES CURRICULARES 3° AÑO</b>			
Educación y Tic	Alfabetización Digital Didáctica General		Alfabetización Digital Didáctica General
Historia de la Educación Argentina	Sociología de la Educación Pedagogía Filosofía	Pedagogía	Sociología de la Educación Filosofía Pedagogía
Política Educativa y Legislación	Sociología de la Educación Pedagogía		Sociología de la Educación Pedagogía
Literatura Latinoamericana	Estética e Historia del Arte Literatura Española	Filosofía Introducción a los Estudios Literarios	
Literatura Argentina	Estética e Historia del Arte Literatura Española	Filosofía Introducción a los Estudios Literarios	
Didáctica de la Lengua y la Literatura II	Didáctica de la Lengua y La Literatura I Gramática y Normativa de la Lengua Española	Didáctica General	
Textos Poéticos	Teoría y Practica de la Lectura y la Escritura	Introducción a los Estudios Literarios Estética e Historia del Arte.	
Semiótica	Lingüística General y Sociolingüística II	Lingüística General y Sociolingüística I	
Prácticas Docentes III	Práctica Docente II Psicología Educativa Alfabetización Académica Sujeto de la Educación Secundaria Gramática y Normativa de la Lengua Española II. Didáctica de la Lengua I. Teoría y Practica de la Lengua y la Escritura. Sujeto de la Educación Secundaria	Práctica Docente II Gramática y Normativa de la Lengua Española I Introducción a los Estudios Literarios Psicología Educativa Alfabetización Académica Didáctica General	

<b>UNIDADES CURRICULARES 4º AÑO</b>			
Educación Sexual Integral	Sujetos de la Educación	Didáctica General	
	Secundaria Antropología	Antropología	
Literatura en Lenguas Extranjeras		Introducción a los Estudios Literarios Estética e Historia del Arte Literatura y Cultura Grecolatina Filosofía	
Didáctica de la Lengua y la Literatura III	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	Didáctica de la Lengua y la Literatura I	
Problemáticas Socioeducativas en la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria Psicología Educativa Sociología de la Educación	Pedagogía Didáctica General	
Alfabetización Inicial y Avanzada	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	Teoría y Práctica de la Lectura y Escritura	
Historia de la Lengua Castellana		Gramática y Normativa de la Lengua Española I Gramática y Normativa de la Lengua Española II Literatura y Cultura Grecolatina	
Práctica Docente IV y Residencia Pedagógica.	Cursando las unidades curriculares de cuarto año. Unidades curriculares de tercer año del CFE	Prácticas Docentes III Tener aprobado las UC de primer y segundo año	Tener acreditado todas las UC de primero a tercer año.